

PUBLICADA
Tarija, 30 de JULIO del año 2021



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL..... 032/2021

Lic. César Mentasti Radilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de julio de 2021 a dejado de existir el abogado Edgar Ortiz Lema, nacido en 16 de febrero de 1934, quien desde su niñez y adolescencia fue destacado estudiante, siendo reconocido como mejor bachiller del departamento de Tarija en 1952, y graduado con honores de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho con reconocimiento del Tribunal Departamental de Justicia.

Que, Edgar Ortiz Lema se desempeñó como ministro de Educación y Cultura en el gobierno de Rene Barrientos Ortuño, donde impulso la creación del Liceo de Señoritas Yacuiba, el colegio Julio Sucre en San Lorenzo y el colegio Oscar Alfaro en la capital Tarijeña. Así mismo fue gestor de la ampliación del Colegio Nacional San Luis y la construcción del Colegio José Manuel Belgrano.

Que, Edgar Ortiz Lema, ciudadano Tarijeño fiel a sus ideales, quien en vida se destacó por su trayectoria profesional y política, siendo diputado nacional impulso la creación de la Facultad de Ingeniería Forestal. Se desempeñó como catedrático de las facultades de Economía y Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, director de la Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; presidente de la Corte Superior de Justicia, Prefecto del Departamento y Fiscal de distrito en dos periodos.

Que, es deber de las autoridades municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, rendir homenaje póstumo al Dr. Edgar Ortiz Lema, por su entrega y valioso aporte realizado en favor de la población Tarijeña.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rendir Homenaje Póstumo a quien en vida fue:

DR. EDGAR ORTÍZ LEMA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. César Mentasti Radilla

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Odry Xushenka Gaité Papisakis
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dr. Johnny Torres Cerzo
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA